



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-44-2020-II

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCIÓN V, 35 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 51 Y 52 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS DE CAMIÓN CON MÓDULO SANITIZANTE EN VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 03 de octubre de 2020 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial;
2. El día 07 de octubre del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública;
3. El día 08 de octubre de 2020 se llevó a cabo el acto de la junta de aclaraciones;
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 19 de octubre de 2020.

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Ing. Guillermo Campos Nava,
Subdirector de Construcción.
- Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Jefe de Departamento de Construcción Urbana





Habiéndose inscrito 2 empresas, las cuales se presentaron y fueron aceptadas para la revisión detallada de sus propuestas.

Después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas se desecha la siguiente propuesta:

NOMBRE DEL LICITANTE: INFRAESTRUCTURA GLOBAL PABE, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

- 1) El Licitante asentó información incorrecta en el formato T-11, particularmente en los incisos II y III, relativo a "Actividad" Y "Mes" omitiendo asentar los datos solicitados en el formato correspondiente, por lo cual contraviene lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER**



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-44-2020-II**

PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA: Numeral 11, incisos II y III correspondiente al Formato de: **PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (T-11)** de las bases de licitación.

- 2) En la forma T-12 relativa a: Programa de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos (Forma T-12), el licitante no consideró la inclusión del residente de seguridad tal y como se establece en la especificación particular No. 7, la cual forma parte de las bases de licitación, así mismo omitió en su propuesta técnica anexar el documento que contienen las especificaciones particulares por lo tanto, presenta información incompleta.
- 3) El Licitante en el Formato E-4 relativo a "Determinación de los costos indirectos para los análisis detallados de precios unitarios", no anexa el "programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos", contraviniendo lo estipulado en la cláusula Decima Cuarta **FORMA EN QUE DEBEN SER PRESENTADOS LOS FORMATOS QUE DEBEN SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA:** Numeral 28, correspondiente al Formato de: **DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS PARA LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, (FORMA E-4)**, de las bases de licitación.
- 4) En la forma E-12 relativa a: **Desglose de utilización de Anticipo (Forma T-12)**, el licitante no integró en su propuesta, la carta de renuncia al diferimiento del plazo de ejecución por el supuesto pago tardío del anticipo, tal como se estableció en la junta de aclaraciones, la cual forma parte de las bases de licitación; por lo tanto, presenta información incompleta.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en los artículos 50 y 52, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 fracción I del Reglamento de la materia vigente, así como la Cláusula Sexta inciso A) y J), de las bases licitatorias. Para estos efectos se deberá atender la interpretación gramatical de los requisitos que se solicitan".

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

Por lo cual, se considera como propuesta solvente, después de la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas, la presentada por el siguiente participante:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-44-2020-II

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	\$ 3'763,453.12

En Chihuahua, Chih. Siendo las **11:00** horas del día **22 de octubre de 2020**, reunido el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública No. **DOPM-44-2020-II** correspondiente al ejercicio **2020** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis esta Dependencia resuelve:

Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley la materia. Se adjudica el contrato al licitante:

LICITANTE ADJUDICADO:	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
CONSTRUCTORA PEWIS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	\$ 3'763,453.12

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

La Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Reglamento de la materia vigente.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-44-2020-II**

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


LIC. YANAI ANGULO HERRERA
EN REPRESENTACIÓN DEL
ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN